

C  
103  
32  
III (96)

**E**sta Junta superior de Sanidad, en vista de la conformidad de todos los pueblos que han escrito estos próximos correos sobre no haber novedad alguna en la salud pública, y á consecuencia de diferentes noticias positivas que ha recibido de haber cesado enteramente las enfermedades de Cartagena, y haberse levantado ya el cordon á aquella plaza; ha acordado, con aprobacion del Excmo. Sr. D. Luis Marcelino Pereyra, Consejero de Estado y Comisario Regio de esta provincia, que se circule orden á todas las Juntas de los pueblos de ella, para que retiren las guardias vecinales de sanidad, y suspendan por ahora sus sesiones, siendo de cuenta de los respectivos Presidentes estar á la mira de si hay alguna novedad de contagio en los puntos que le han padecido, ó en qualquiera otro, para volver á las sesiones, y dar aviso, sin pérdida de tiempo, á esta Junta superior. Lo que de orden suya comunico á V. para su inteligencia, satisfaccion y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Granada  
20 de Diciembre de 1810.

Juan de Dios  
Chamorro  
Secret.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Sanidad de

En esta Junta superior de Sanidad, en vista de  
 la conformidad de todos los puntos que han ocurrido  
 en estos primeros cursos sobre no haber necesidad de  
 emitir en la salud pública, y a consecuencia de las  
 presentes noticias positivas que ha recibido de las  
 por estado enteramente las enfermedades de San-  
 toña, y haberse declarado ya el cordon a aquella  
 plaza; ha acordado, con aprobacion del Excmo.  
 Sr. D. Luis Idroguio Pizarro, Consejero de His-  
 tado y Comisario Regio de esta provincia, que se  
 circule orden a todas las Juntas de los pueblos de  
 ella, para que retiren las guardias reales de  
 sanidad y suspendan por ahora sus sesiones, siendo  
 de cuenta de los respectivos Cabildos el dar de la  
 cuenta de lo que se ha acordado en los  
 puntos de que se trata, o en cualquier otro  
 punto que se presente, y han acordado, sin per-  
 juicio de la Junta superior. Lo que se  
 ordena suya comunico a N. para su inteligencia,  
 satisfaccion y cumplimiento.  
 Dios guarde a V. muchos años. Ciudad de  
 20 de Diciembre de 1810.



Juan de Dios  
 Chaconero  
 Doctor

Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Sanidad de

